

**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

<b>Parte I: Elementos obligatorios</b>	I.1 Número de documento ES-ECO-025-NA.724-0005182.2024.002			I.2 Tipo de Operador <input checked="" type="checkbox"/> Operador <input type="checkbox"/> Grupo de operadores		
	I.3 Operador o grupo de operadores Nombre <b>Tribal Trading S.C.</b> Dirección <b>Avd. de Navarra, 20 31591 Corella</b> País <b>España</b> Código ISO <b>ES</b>		I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control Autoridad <b>CPAEN/NNPEK (ES-ECO-025-NA)</b> Dirección <b>Edificio de Peritos, (INTIA bulegoak) Av. Serapio Huici, 22 - 1ª Planta. , 31610, Villava</b> País <b>España</b> Código ISO <b>ES</b>			
	I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores • Producción • Preparación • Distribución/Comercialización • Importación					
	I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción • (a) Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal Método de producción: – producción ecológica excepto durante el período de conversión • (d) Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a ser utilizados para la alimentación humana Método de producción: – producción de productos ecológicos – producción ecológica con producción no ecológica					
	El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.					
	I.7 Fecha, lugar Fecha <b>07 octubre 2024 16:43:40 +02 (Europe/Luxembourg)</b> Lugar <b>Villava (ES)</b>			I.8 Validez Certificado válido desde el <b>20/05/2024</b> hasta el <b>20/05/2026</b>		

**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
Aceite de girasol		Ecológico
Aceite de oliva		Ecológico
Aceitunas		Ecológico
Acelga		Ecológico
Agave		Ecológico
Aguate		Ecológico
Ajo		Ecológico
Albaricoques		Ecológico
Alcachofa		Ecológico
Alfalfa		Ecológico
Almendra		Ecológico
Almendra natural		Ecológico
Almendra repelada		Ecológico
Almendra tostada		Ecológico
Almendra tostada con aceite		Ecológico
Almidon de maíz		Ecológico
Almidón de mandioca		Ecológico
Alubia blanca		Ecológico
Alubia roja		Ecológico
Anacardos		Ecológico
Apio		Ecológico
Arroz		Ecológico
Avellana		Ecológico
Avellana tostada		Ecológico
Azúcar		Ecológico
Azúcar blanco		Ecológico
Azúcar panela		Ecológico
Barra de espelta		Ecológico
Bizcocho de espelta con algarroba		Ecológico
Bollo de espelta con algarroba		Ecológico
Bollo de espelta con pasas y nueces		Ecológico
Borraja		Ecológico
Calabacín		Ecológico
Caqui		Ecológico
Cebada		Ecológico
Cebolla		Ecológico
Cebolleta		Ecológico
Centeno		Ecológico
Cerezas		Ecológico
Ciruela pasa		Ecológico
Ciruelas		Ecológico
Cogollo		Ecológico
Coliflor		Ecológico
Corteza de vainilla		Ecológico
Dátil		Ecológico
Dátil troceado		Ecológico
Espinaca		Ecológico
Extracto de hojas de olivo		Ecológico
Galleta de espelta con algarroba		Ecológico
Galleta de espelta con coco		Ecológico
Galleta de espelta con especias		Ecológico
Galleta de espelta con vainilla		Ecológico
Galleta nórdica		Ecológico
Garbanzos		Ecológico
Granada		Ecológico
Granola afrutada		Ecológico
Granola nutty		Ecológico
Granola tropical		Ecológico
Habas o habines		Ecológico
Harina de algarroba		Ecológico

EMITIDO

**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
Harina de arroz		Ecológico
Harina de centeno		Ecológico
Harina de espelta		Ecológico
Harina de maíz		Ecológico
Harina de sarraceno		Ecológico
Harina de trigo		Ecológico
Higo seco		Ecológico
Hoja de olivo		Ecológico
Huevos		Ecológico
Infusión Chai Mate		Ecológico
Infusión Dark roast		Ecológico
Infusión Detox		Ecológico
Infusión Digestive		Ecológico
Infusión Fresh Green		Ecológico
Infusión Ginger turmenic		Ecológico
Infusión Gingko Recall		Ecológico
Infusión Green tea		Ecológico
Infusión Hibiscus		Ecológico
Infusión Inmune suport		Ecológico
Infusión Lemon ginger		Ecológico
Infusión Mocha mint		Ecológico
Infusión Olive leaf mate		Ecológico
Infusión sleep Ezz		Ecológico
Infusión stress sos		Ecológico
Jengibre		Ecológico
Judía verde		Ecológico
Judías		Ecológico
Lechuga		Ecológico
Lentejas		Ecológico
Limón		Ecológico
Lino marrón		Ecológico
Magdalenas de espelta		Ecológico
Mandarina		Ecológico
Mango		Ecológico
Manzanas		Ecológico
Mate		Ecológico
Melocotones		Ecológico
Melón		Ecológico
Membrillo		Ecológico
Mijo		Ecológico
Muesli deluxe		Ecológico
Muffins de espelta con arándanos		Ecológico
Naranja		Ecológico
Nectarinas		Ecológico
Nueces de cáscara		Ecológico
Nueces troceadas		Ecológico
Pan de arroz		Ecológico
Pan de centeno		Ecológico
Pan de espelta 4 semillas		Ecológico
Pan de espelta 5 cereales		Ecológico
Pan de espelta con lino y pipas		Ecológico
Pan de espelta con pasas y nueces		Ecológico
Pan de espelta con semillas de girasol		Ecológico
Pan de espelta con sésamo		Ecológico
Pan de molde de espelta		Ecológico
Pasas		Ecológico
Pastas de espelta con avellana		Ecológico
Pastas de espelta con avena		Ecológico
Pastas de espelta con sésamo		Ecológico
Pastos		Ecológico

EMITIDO

**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

<b>Parte II: Elementos opcionales específicos</b>	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
	Patata	Ecológico
	Peras	Ecológico
	Perejil	Ecológico
	Pimiento	Ecológico
	Pipas de calabaza	Ecológico
	Pipas de girasol	Ecológico
	Plátano	Ecológico
	Pomelo	Ecológico
	Psyllium cáscara	Ecológico
	Remolacha	Ecológico
	Sandía	Ecológico
	Semillas de amapola	Ecológico
	Semillas de chía	Ecológico
	Sésamo	Ecológico
Sirope de arce	Ecológico	
Sirope de arroz	Ecológico	
Sirope de malta	Ecológico	
Tamari	Ecológico	
Tomate	Ecológico	
Torta de frutos secos	Ecológico	
Trigo blando	Ecológico	
Trigo sarraceno	Ecológico	
Uva	Ecológico	
Vinagre balsámico	Ecológico	
Vinagre de manzana	Ecológico	
Zanahoria	Ecológico	
II.2 Cantidad de productos		
II.3 Información sobre el terreno		
II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad		
II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas		
II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		
II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista		
II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		
Nombre del organismo de acreditación		
Enlace al certificado de acreditación		
II.9 Otros datos		